Sesión 68a.

Día 19 de Junio de 1931.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día diez y nueve del mes de Junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

323 S/929. Pasar las actuaciones a informe del Sr. Abogado Consultor.

9533 F/929. No hacer lugar a lo solicitado y archivar este expediente.

28.704 C/930. Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 16.63 m/n, a la Cía Unión Telefónica por la colocación del aparato n: 4347 (Plaza), el cual fué mantenido por resolución del H. Consejo de 25 de Febrero ppdo. (Exp. n: 52181- C/930).-

1175 E/931. Acordar goce de sueldo, en la proporción que corresponde conforme a la reglamentación en vigencia, al personal de escuelas, con licencia por enfermedad, cuya

nómina eleva la Oficina de Estadística en la planilla de fs. 29 de las presentes actuaciones.-

6358 D/930. 1º.- Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (un toldo), autorizada por la Administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 2.225 m/n, aparece pagado.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución mantiene los principios hechos en el exp. n. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

12.868 C/930 1º.- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (un archivo de roble, carpetas, etc), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente, a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. n. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

10.394 E/930 Autorizar la liquidación y pago, en su

oportunidad, del importe de $ 204 m/n adeudado a la casa Juan Diegel y Cía por la provisión de artículos comprendidos en la compra a que se refiere este expediente.-

3629 D/929. Aplicar a la casa recurrente la penalidad que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs 8 del expediente agregado n.º 52269-D/930. y por lo que respecta a los artículos no entregados, estar a lo resuelto por el H. Consejo con fecha 12 de setiembre del año ppdo (exp. n.º 45016-D/930).-

1844 F/927 Disponer que la suma de $ 548.40 m/n que debe girarse a la Inspección Seccional 8a de Territorios conforme a lo dispuesto en la resolución de fs 75 de este expediente se impute a la respectiva partida del Presupuesto General para el corriente año.-

41.161 S/930 1º- Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para que acepte, en nombre del Consejo la suma de $ 200- dejada por la Sra Doraliza Sánchez de Sánchez, con destino a los niños pobres de la escuela n.º 208 de "Pozo Cavado" (San Luis).-

2º- Disponer se depositen los fondos a nombre del Consejo.-

3º- La Inspección Seccional deberá informar sobre la forma en que a su juicio podrá invertirse la suma donada.-

1847 C/930. 1º- Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (un mimeo

grafo) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 972 m/n aparece pagado.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. n° 54516-D/930 y otros concordantes.-

4870 S/930 1°- Ratificar las resoluciones corrientes a fs. 9 y 12 por las que se acepta en donación, una hectárea de terreno y materiales de construcción, con destino a la escuela n° 408 de Santa Fe.-

2°- Aprobar la cuenta presentada por el Escribano Sr Benjamín González corriente a fs. 14, por valor de $ 120 m/n.

48041 M/930 Desestimar, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia sobre vacancia de bienes a que se refieren estas actuaciones, y disponer el archivo del expediente previa reposición del sellado de ley.-

16.545 15/931 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de la Secretaria del Consejo Escolar 15° y preceptora de la escuela n° 2 de adultos del mismo Distrito, Srta Cesárea Matilde Hernández.-

10.654 C/930 1°- Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional; a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (200 libros rayados) autorizada por

la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 2.700 m/n aparece pagado.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. n° 54.516-D/930 y otros concordantes.

10.311 I/931. Ubicar en la escuela n° 2 del C. Escolar 12°, en carácter de maestra auxiliar, a la Sra Josefa D'Amico de Mainero que fué declarada comprendida en el art° 13 de la resolución del 5 de marzo, en sesión del 12 del corriente.-

14.281 E/931 Declarar cesante al maestro auxiliar de la escuela n° 81 de Buenos Aires, Sr Alfonso Saionz, de conformidad con lo establecido en el art° 37 del Reglamento de licencias e inasistencias.-

16.316 E/931. Autorizar excepcionalmente la liquidación especial que solicita el interesado, por corresponder, según informa la Dirección Administrativa la devolución del importe del descuento practicado.-

22.685-B/928. Disponer el archivo de este expediente.-

4266 3°/931 Disponer que el maestro de 3ra categoría Sr Nemo Tessieri, continúe prestando servicios como profesor de trabajo manual en la escuela n° 18 del C. Escolar 3°.-

6796 10°/931 Declarar a la Srta Emma Francois comprendida en el art° 13 del Reglamento de licencias en vigencia y acogida a los beneficios de maestra auxiliar ubicándola en la escuela n° 16 del C. Escolar 1°.-

49.127 E/930 Hacer saber al Escribiente de la Dirección Administrativa, Sr José Pedro Sienra, que

debe optar entre el cargo que desempeña en la Repartición o el de Ecónomo del Hospital Torrú dentro del término de tres días, debiendo en caso de hacerlo por el de esta dependencia, comprobar oportunamente que dejó de desempeñar el otro puesto.

4880 M/931 1º.- Hacer saber al C. Escolar de Mendoza, que puede proponer la designación de Secretario, dando preferencia al empleado de la Inspección Seccional que tenga mayores méritos o en su defecto a algún director o maestro de las escuelas de su jurisdicción.-

2º- Pasar este expediente a nuevo informe de Dirección Administrativa a fin de que se expida sobre el pedido de muebles y partida de gastos que formula el Consejo Escolar de Mendoza.-

20.778 8/930. Acordar goce del 75% de sueldo en la licencia que por enfermedad le fué concedida sin él, a la maestra de la escuela nº 4 del C. Escolar 8º, Sra Francisca M. de Troce, desde el 9 de abril hasta el 23 de mayo de 1930.-

5517 E/924 Adjudicar a doña María Isabel Eiras de Costa Rubert el siguiente cómputo de puntos.

Por título: (Equiparado al de maestro normal nacional . . . . . . 4 puntos

Por calificaciones: el promedio ya adjudicado . . . . . . 8 puntos

Total 12 puntos.

5747 A/930 1º.- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (muebles), fué auto-

rizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad la liquidación y pago del importe en la parte que aún se adeuda, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. n° 54.516-D/930, y otros concordantes.

14.097 O/931.- Aprobar con carácter provisional, para ser usado en quinto grado, el libro "Atlántida", de que es autor don Florian Oliver, el que deberá ser sometido nuevamente a consideración del Consejo, una vez impreso, para su aprobación definitiva y a objeto de fijarle precio.—

14.780 T/931 1°- Aprobar los servicios prestados por don Miguel M. Carizzo, como cuidador de la casa de la calle Larrazabal 2873, desde el 13 de febrero ppdo hasta la notificación de esta resolución.-

2°- Disponer que el Consejo Escolar a cuya jurisdicción pertenezca dicho edificio proceda a designar, a la brevedad posible un portero en ejercicio en alguna escuela del mismo, para ejercer las tareas de cuidador de la finca mencionada sin perjuicio de las suyas habituales.-

3°- Notificar esta resolución a don Mi-

guel M. Tarizzo.-

4º- Acumular el presente expediente al 1259/2-R/931, y pasarlo a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, a fin de que informe lo que corresponda respecto de los locales mencionados en los mismos y a Inspección Técnica General para que indique la utilización posible de los locales.-

52.798 - M/930. No hacer lugar a lo solicitado.-

10.725 D/930 1º- Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas, (cuatro camiones para la Oficina de Suministros, autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, y cuyo importe de $ 20.115 m/n aparece pagado.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución mantiene los principios hechos en el expediente n. 54.516 - D/930.-

4335 - M/931. Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fin de que tenga a bien informar sobre el horario con que dicta su cátedra de matemáticas en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de esta Capital, el Sr. Carlos J. Florit,- para poder dictaminar en el caso de incompatibilidad entre los cargos desempeñados por aquel, actualmente a consideración de este Consejo.-

11.160 - R/929 1º- Solicitar a la Dirección General de Tie

ras, haga efectiva la mensura del terreno, puesto a disposición del Consejo Nacional de Educación por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de enero de 1924, en el paraje denominado Pichi Leufú (Río Negro); en oportunidad en que realice otras mensuras cercanas.-

2°- El Consejo correrá con los gastos que demande la mensura.-

48.849 V/930. Dar por aprobado el gasto de $ 98.05 m/n a que se refiere este expediente y disponer la liquidación y pago en su oportunidad.-

16.943 19/931. Aceptar y agradecer la invitación que a los miembros del H. Consejo hace el Consejo Escolar 19°, para concurrir al acto que con motivo del centenario del natalicio del Dr. José María Gutiérrez, se efectuará el día 20 del actual a las 15 horas, en la escuela n° 1 del citado Distrito (calle Rioja 1742); y designar al Sr. Vocal Dr. Guillermo Correa para que concurra a dicha ceremonia en su representación.-

39.448 F/930. Volver estas actuaciones a la Comisión de Textos a los efectos indicados precedentemente por la Comisión Didáctica.

20.025 O/930. Reservar para fines escolares los terrenos ubicados en Apóstoles y Candelaria (Misiones), provenientes de las sucesiones vacantes Felipe Neves de Oliveira y Norberto Guerrero, adjudicados al H. Consejo; pudiendo ser utilizados en la actualidad en prácticas agrícolas.-

31.367 C/930 1°- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (una mesa escritorio) fué autorizada por la administración anterior en

condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. n. 54.516- D/930 y otros concordantes.-

11.949. C/931. Ordenar la liquidación y pago de los sueldos reclamados en este expediente, en planilla especial.-

11.980 T/931. Acordar la autorización que se solicita en estas actuaciones, relativa a la construcción de un galpón desmontable para depósito, en la escuela n. 57 de General Pico (Pampa), en las condiciones que indica la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada.-

3205 A/931. Aprobar los servicios prestados por la Sra María Esther V. de Aragón, como profesora de aritmética comercial de la escuela para adultas n. 1 del Consejo Escolar 6°, desde el 1° al 10 de Julio de 1930, y disponer la correspondiente liquidación de haberes.-

16.941 I/931. Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de gastos efectuados en el año 1930, por las Inspecciones Seccionales de Territorios.

Exp. n. 54.612- D/930- Inspección Seccional 2a.-

Movilidad y viáticos _ Abril a Junio. _
Exp n. 5.4670 - D/930 Inspección Seccional 9a. Movilidad y viáticos _ Abril a Junio. _
Exp n. 3688 - D/931 - Inspección Seccional 8a. - Fletes y acarreos _ Enero a Junio. _
Exp n. 3706 - D/931 - Inspección Seccional 11a. Fletes y acarreos _ Enero a Junio. _
Exp. n. 5284 - D/931. _ Inspección Seccional 1a - Movilidad y Viáticos. _ Enero a Junio. _
Exp n. 12.370 - D/931. _ Inspección Seccional 2a. Correspondencia telegráfica Julio a Setiembre.
Exp - n. 12.362 - D/931. _ Inspección Seccional 3a. Correspondencia telegráfica. Marzo a Setiembre. _
Exp - n. 3703 - D/931 _ Inspección Seccional 11a Adquisición de material y herramientas. _ Abril a Setiembre. _

16.942 I/931. 1°. _ Disponer que con motivo de la celebración del "Día de la Seguridad Pública" a realizarse el 7 de Julio próximo se explique el significado que tiene tal día y se recuerde a los directores y maestros el artículo 4°, pág 191 del Digesto de 1920, que dice: "Deben inculcar y desarrollar en el espíritu infantil desde las aulas, el respeto y consideraciones que merece el agente de policía en general, cuando se encuentre en el desempeño de sus funciones. _

2°. _ Agradecer al Señor Prefecto General de Policía Coronel D. Enrique R. Pilotto, la cooperación que preste al Departamento a su digno cargo para proteger a los niños a la entrada y salida de las escuelas. _

6258 M/929. _ Mantener las condiciones establecidas en la resolución de fs 24 de este expediente, pa

ra la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Rosario Nos 720/40, ocupada por la escuela nº 3 del Distrito 11º; excepto la relativa a la duración de dicho contrato, que deberá limitarse al 1º de diciembre de 1933 sin prórroga.-

14.098 O/931. Aprobar con carácter provisional, para ser usado en cuarto grado, el libro "La Argentina", de que es autor D. Florian Oliver, el que deberá ser sometido nuevamente a consideración del Consejo, una vez impreso, para su aprobación definitiva y a objeto de fijarle precio.-

10.466.- D/931. Acceder a lo solicitado.-

12.721 C/931. Dejar sin efecto los nombramientos de la Srta Matilde Genoveva Silguera y de la Sra Juana Toribia Balzaretti de Squenon para las escuelas nº 220 y 221 de Corrientes y designar en su reemplazo a las M.N.N. Srtas Elvira de la Vega y Esther de la Vega, respectivamente, debiendo registrar su título en la oficina de Estadística dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de ser declaradas cesantes si así no lo hicieran.-

7543 J/931. 1º- Nombrar maestras ayudantes para la escuela nº 32 de Jujuy, a las Maestras Normales Nacionales Sra. María Emelia Alaví de Contreras y Srta Lilia Torzio.-

2º- Aprobar el traslado efectuado por el Consejo Escolar de Jujuy, a su pedido, de la directora de la escuela nº 43 Sra Azucena S. de Ricotti a la nº 32 y con la categoría de auxiliar.-

3º- Recordar al Consejo Escolar de Jujuy,

que los traslados que importen cambio de categoría, son privativos del Consejo Nacional.

49.863 J/930 No acceder a lo solicitado.-
20.561 } A/930

6032 R/928 Declarar desierta la segunda licitación pública celebrada en cumplimiento de la resolución de fs 73 de este expediente, para adjudicar obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela nº 17 de Ingeniero Jacobacci (Río Negro).-

13.999 M/931. Aprobar, con carácter provisional, para ser usado en segundo grado, el libro "Pleno Día" de que es autor D. José Mas, el que una vez impreso deberá ser sometido nuevamente a consideración del Consejo, para su aprobación definitiva y a objeto de fijarle precio.-

5.206 C/930. 1º.- Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (nueve vitrinas) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $1.170.- m/n aparece pagado.

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución mantiene los principios hechos en el expediente 54.516-D/930, y otros concordantes.

18.825. C/930 1º.- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (muebles), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda

a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. n° 54.516-D/930, y otros concordantes.

14.823 T/931 Autorizar a la directora de la escuela n° 41 de Vertiz (Pampa) para dar alojamiento en una habitación del departamento que ocupa en local escolar, a la maestra especial del establecimiento, Srta Sara Alzamora.-

13.280 18°/931. Disponer como complemento de la reglamentación del H. Consejo de fecha 5 de Marzo último (exp-6151-T/931), se comunique a los Consejos Escolares y a las diferentes oficinas del Consejo, las instrucciones que se detallan a fs 3, 4, y 5 redactadas por la Dirección de Estadística.-

34.818 D/930. Aprobar las facturas corrientes a fs 1, y ordenar su reserva hasta tanto se arbitren los fondos necesarios.-

22.317 13°/930 No acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela n° 19 y preceptor de la de adultos n° 3 del C. Escolar 13° don Ermanno Troccio en este expediente, así como en el de su antecedente, haciéndole saber que no le corresponden los beneficios del artículo 13° y siguientes del Reglamento de licencias, aprobado en 5 de marzo

ppdo.-

12592 R/931. 1°- Aprobar los servicios prestados por don Pascual Rey como cuidador de la casa Pavón 4089 desde el 13 de febrero ppdo, hasta la notificación de esta resolución.-

2°- Disponer que el Consejo Escolar a cuya jurisdicción pertenezca dicho edificio proceda a designar a la brevedad posible un portero en ejercicio en alguna escuela del mismo para ejercer las tareas de cuidador de la finca mencionada, sin perjuicio de las suyas habituales.-

3°- Notificar esta resolución a Don Pascual Rey.-

4°- Acumular el presente expediente al 14.780-I/931, y pasarlo a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a fin de que informe lo que corresponda respecto de los locales mencionados en los mismos y a Inspección Técnica General para que indique la utilización posible de los locales.-

4315 C/928. 1°- Hacer saber a los Ferrocarriles del Estado que el terreno de su propiedad que ocupaba la escuela n° 77 del Chaco, es innecesario a los fines escolares; pasar igual comunicación al Ministerio de Agricultura de la Nación, con respecto a la manzana n° 58 del mismo solar reservada para el Consejo Nacional de Educación.-

2°- Disponer que la Dirección Administrativa no liquide los alquileres, correspondientes a dos meses y diez y ocho días,

a fin de descontar lo cobrado demás por los propietarios Sres Federico Bravo y Justo de Santos.-

18.266 E/930 1º.- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (artículos para automóvil) fué autorizada por la Administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución mantiene los principios hechos en el exp. nº 54.516-D/930, y otros concordantes.-

16.944 E/931. 1º.- Los nombramientos de suplentes en cargos no vacantes de maestros de grado y cátedras especiales - diurnas y nocturnas deberán recaer en personas que no ocupen ningún cargo y, solo en el caso de no contar con aspirantes en estas condiciones, podrán designarse a los que desempeñen otros puestos, pero siempre que cuenten con más de cinco años como titulares.-

2º.- Las designaciones de suplentes para las cátedras de dibujo, música y labores, deberán efectuarse con los aspirantes inscriptos, cuyas nóminas han

sido comunicadas oficialmente a los Consejos Escolares.-

3º.- En las cátedras para las que no existan títulos oficiales - taquigrafía y dactilografía - las designaciones de suplentes deberán recaer en las personas expresamente autorizadas por el H. Consejo para dictarlas o las que tengan título de Perito Mercantil.-

4º.- Las designaciones de suplentes para las cátedras que requieren únicamente el título de Maestro Normal (castellano y aritmética), recaerán sobre los aspirantes inscriptos con mayor número de puntos dentro del Consejo Escolar donde se produzca la suplencia.-

16.945 - P/931. Autorizar a la Presidencia para que disponga la distribución en las escuelas dependientes de la Repartición del material adquirido, que haya sido aceptado por el H. Consejo.-

17.045 P/931. Dar por terminados los trabajos confiados a los Talleres Gráficos el 31 de Julio del corriente año.-

17.046 - P/931. 1º.- Disponer que la celebración del 9 de Julio se realice en idéntica forma que lo resuelto para el 25 de mayo, debiendo agregarse la formación de la Jura de la bandera.-

2º.- Las Inspecciones Generales deberán dar las instrucciones para su cumplimiento.

17.048 P/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación las jubilaciones ordinarias de la Sra. María Luisa Migone de Soria y Srta Matilde

M. Cossini, directora de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 2° y maestra de primera categoría de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 12°, respectivamente.-

17.047. 3/931. Autorizar a la oficina de Estadística para remitir a la Inspección Seccional de Santa Fe, la nómina de los maestros normales que desean desempeñar puestos en esa provincia, a fin de que dicha Inspección, tomando en cuenta la misma y la de los aspirantes inscriptos en la provincia, proceda a llenar interinamente las vacantes existentes en las escuelas, proponiéndolos de inmediato al Consejo para su designación definitiva.-

Entre líneas a fs 32 renglones 27-28 y fs 34 renglones 30-31, "Normal" y "General", respectivamente, Vale.- Sobre raspado a fs 32 línea 31, fs 35 línea 2, fs 36 línea 26 y fs 41 líneas 4 y 26, "compatibilidad", "54.670", "32", "tan" y "se", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.-

Juan B. Terán

[firma]